

RESOLUCIÓN Nº: 1843/15.-

Ramallo, 16 de julio de 2015

VISTO:

Que el 31 de mayo de 2015 las principales Instituciones del Partido de San Nicolás de los Arroyos, encabezados por el Municipio de San Nicolás, la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional San Nicolás y la Federación de Comercio e Industria de San Nicolás, firmaron el Proyecto de creación de la Universidad Nacional del Noreste de la Provincia de Buenos Aires que será elevado a la Cámara de Diputados de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de creación de la Universidad Nacional del Noreste de la Provincia de Buenos Aires se piensa como un proyecto regional que involucre a nuestro Partido de Ramallo junto con los distritos de San Pedro, Baradero, Arrecifes, Capitán Sarmiento y por su cercanía geográfica al Departamento de Villa Constitución de la Provincia de Santa Fe;

Que si bien se prevé que la Sede Central y Rectorado se ubiquen en la ciudad de San Nicolás, existen alternativas para que otras ciudades de la región sean sede de determinadas carreras en función de sus actividades socioeconómicas y posibilidades edilicias;

Que con el fin de difundir y llevar adelante las gestiones pertinentes se ha formado una Comisión promotora de la Universidad Nacional del Noreste de la Provincia de Buenos Aires;

Que según datos vertidos por la mencionada Comisión, la región abarca una población de más de 300.000 habitantes con una población estudiantil de aproximadamente 40.000 jóvenes en edad universitaria;

Que el proyecto de creación de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires ya fue elevado a la Cámara de Diputados de la Nación para que se dicte la Ley Nacional que habilite su creación, la cual está siendo promovida por el Diputado Nacional José María Díaz Bancalari;

Que la creación de una Universidad Nacional en la región da posibilidades a muchos jóvenes que de otra manera es imposible su continuidad universitaria, prueba de ello es que se estima que cerca del 80% de los egresados de las nuevas universidades públicas regionales corresponden a primeras generaciones familiares de universitarios;

Que además de las posibilidades académicas que da la universidad para quienes cursan en ella, existen otras virtudes para la región como la vinculación con las empresas privadas, la inclusión social y la investigación;

Que a futuro se piensa en carreras que no compitan con aquellas que se dictan en otras Universidades Públicas ubicadas a aproximadamente 150 Km. a la redonda sino en carreras que tengan que ver con el trabajo, la producción, el turismo, el deporte, el arte y el medio ambiente en función de las características socioeconómicas y culturales de la región y en otras que resulten costosas por dictarse solo en Universidades Privadas;

Que si bien es un Proyecto que necesita un proceso para llegar a implementarse, es importante que la comunidad del Partido de Ramallo toda y su dirigencia política en particular, manifiesten su interés y apoyo al mismo como un bien común para la comunidad por encima de las banderías partidarias;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir al Proyecto de creación de la Universidad Nacional del Noreste ----- de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente a la Comisión Promotora de la Universidad ----- Nacional del Noreste de la Provincia de Buenos Aires, al Municipio de San Nicolás, a la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional San Nicolás y a la Federación de Comercio e Industria de San Nicolás.-----

ARTÍCULO 3º) Remitir copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la ----- Nación, al Diputado Nacional Dr. José María Díaz Bancalari y a la Diputada Provincial Dña. Graciela Rego.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2015.-----